MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

BATALLON DE INGENIEROS N°52 DE CONSTRUCCION GRAL FRANCISCO TAMAYO CORRTES

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 002

San Juan de Pasto; de fecha 13 de julio de 2022

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

ACEPTACIÓN DE OFERTA No.	023-CENACPASTO-2022
MODIFICATORIO No	01 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 023-CENAC PASTO-2022
MODIFICATORIO No	02 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 023-CENAC PASTO-2022
CDP No.	3422 del 02 de marzo de 2022
CRP No.	69122 de fecha 26 de abril de 2022
OBJETO CONTRATO PRINCIPAL	"ADQUISICIÓN DE ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL EQUIPO DE INGENIEROS (LINEA AMARILLA) Y EQUIPO FIJO DE INGENIEROS (LINEA GRIS), DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO".
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ORLANDO RIASCOS F. DISMACOR S.A.S. persona jurídica, con NIT. 890.206.592-3 representado legalmente por Carlos Orlando Riascos Serrano identificad con cedula de ciudadanía No. 13.845.168 expedida en Bucaramanga (S)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 de abril de 2022
PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	30 de agosto de 2022
PLAZO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Cuatro (4) meses más.
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL	VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MDA/CTE ($ 22.690.485,00)
VALOR TOTAL CONTRATO ADICION 01	SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 7.505.420,00)
VALOR TOTAL CONTRATO	TREINTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MDA/CTE ($ 30.195.905,00)
VALOR PAGO No. 01	NUEVE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 9.334.175,00)

VALOR PAGO No. 02	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 20.861.730,00)
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-PASTO se compromete a cancelar el valor de la presente aceptación de oferta por la suma TOTAL de TREINTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MDA/CTE ($30.195.905,00), según certificado de disponibilidad presupuestal No 3422 de fecha 03 de febrero de 2022, expedido por el oficial de Presupuesto de la CENAC PASTO, a favor de la empresa ORLANDO RIASCOS F. DISMACOR S.A.S. persona jurídica, con NIT. 890.206.592-3 representado legalmente por Carlos Orlando Riascos Serrano identificad con cedula de ciudadanía No. 13.845.168 expedida en Bucaramanga (S). en la CUENTA corriente No. 21003868668 del Banco CAJA SOCIAL, que el contratista registró como suya; de la siguiente forma: EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PASTO se compromete a cancelar el valor del contrato de la siguiente forma: Mediante PAGOS PARCIALES dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes parciales de recepción de la prestación del servicio, previamente coordinados con la administración y cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Informe del Supervisor del contrato. 3. Factura y/o cuenta de cobro. (Electrónica cunado Aplique) 4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 5. Suscripción del acta de recibo a satisfacción del suministro por parte del MDN- Ejército Nacional-CENAC REGIONAL PASTO, acta suscrita por el supervisor del contrato. 6. Verificación por parte del CENAC PASTO del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimientos de ley. 7. Acta final de recibo a entera satisfacción de lo facturado, debidamente suscrita por el supervisor y contratista. 8. Entrada a almacén. 9. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes 10. Oficio de solicitud de Catalogación Sistema OTAM de cada elemento. (cuando aplique) PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción. PARAGRAFO SEGUNDO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga. PARAGRAFO TERCERO: SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que de

Vereda Carcuel - Barbacoas - Nariño
No. Celular: 3136859082
Correo:- www.ejercito.mil.co – ricardo.herrera@buzonejercito.mil.co

	conformidad con la presente aceptación de oferta deba efectuar el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC - PASTO, se subordinara a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a la Unidad Ejecutora. CLAUSULA CUARTA: Modifíquese el NUMERAL 7– CLAUSULA - “CONDICIONES, ESPECIFICIACIONES TÉCNICAS Y VALORES” de la Aceptación de Oferta No.023 - CENACPASTO -2022, por lo tanto la cláusula quedara de la siguiente manera: 7. CONDICIONES, ESPECIFICIACIONES TÉCNICAS Y VALORES: Para la adecuada realización del objeto contractual el contratista deberá cumplir con las condiciones, especificaciones técnicas y valores, contenidos en la Invitación Publica No. MC-026-CENAC-PASTO-2022, en los valores y condiciones mínimas presentadas en su oferta económica, los cuales hace parte integral del presente documento. Además, el CONTRATISTA debe estar presto a los requerimientos técnicos previa coordinación con el supervisor del contrato
LUGAR DE ENTREGA	El contratista deberá entregar los elementos para realizar su ingreso en el Almacén de Ingenieros Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 23, ubicado en la calle 22 No. 14 – 47 Avenida Colombia de la ciudad de Pasto – Nariño.
CONTRATOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES	MODIFICATORIO No 01 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 023 - CENACPASTO-2022 MODIFICATORIO No 02 (adición presupuestal y tiempo de ejecución)
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MY. RICARDO HERRERA CARRILLO Ejecutivo y Segundo Comandante BICON52, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.129.567.119, o quien haga sus veces en el cargo

II. APROBACION POLIZA

Por encontrarse la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 5.1.11º y 5.1.12º del Decreto 0734 de 2012, fue aprobada póliza 80-47-994000021179 - anexo 0 de fecha de expedición 25 de abril de 2022, expedida por la ASEGURADORA SOLIDARIA de Colombia, que cubre los riesgos de:

VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO	$ 4.682.967,20
VIGENCIA	DESDE: 25/04/2022 HASTA: 31/12/2022
B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	
VALOR ASEGURADO	$ 4.682.967,20
VIGENCIA	DESDE: 25/04/2022 HASTA: 31/12/2022

Aprobada por el Director del CENAC Regional Pasto en la fecha 27 de abril de 2022 de acuerdo a acta No. 027

VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO	$ 6.039.181,00
VIGENCIA	DESDE: 25/04/2022 HASTA: 01/03/2023

B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	
VALOR ASEGURADO	$ 6.039.181,00
VIGENCIA	DESDE: 25/04/2022 HASTA: 01/03/2023

Aprobada por el Director del CENAC Regional Pasto en la fecha 23 de junio de 2022 de acuerdo a acta No. 037

II. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

Modificatorio No 01, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el día veinticinco (25) de abril del año dos mil veintidós (2022) se suscribió la Aceptación de Oferta No.023 - CENACPASTO -2022, cuyo objeto es: “**ADQUISICIÓN DE ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL EQUIPO DE INGENIEROS (LINEA AMARILLA) Y EQUIPO FIJO DE INGENIEROS (LINEA GRIS), DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO**”. **b)** Que el valor de la aceptación de oferta fue por la suma de **VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MDA/CTE. ($23.414.836,00),** según certificado de disponibilidad presupuestal No 3422 de fecha 03 de febrero de 2022, expedido por la Oficial de Presupuesto de la CENAC REGIONAL PASTO. **c)** Que el plazo de ejecución estipulado es hasta el 30 de junio de 2022 contado a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. (Expedición de garantías, aprobación de la garantía y registro presupuestal). **d)** Que, el 2 de junio de 2022, el señor Mayor RICARDO HERRERA CARRILLO, Ejecutivo y Segundo Comandante BICON52, en calidad de supervisor, solicitó se realice el modificatorio a la la Aceptación de Oferta No.023 - CENACPASTO -2022, dentro del proceso de Invitación publica de MÍNIMA CUANTÍA N° MC-026- CENACPASTO-2022, en razón a que no existe coincidencia entre las cantidades establecidas en el la aceptación de la oferta suscrita y las cantidades que se establecerán en los planes de inversión, los cuales obedecen a necesidades reales ajustadas al presupuesto de cada unidad y al valor resultado del proceso de selección. De igual forma se aclara que con el modificatorio se debe ajustar el presupuesto oficial del contrato y se determinará el presupuesto por Rubro y por Unidad Beneficiaria. h) Que por lo anteriormente manifestado es procedente y necesario realizar la modificación de la Aceptación de Oferta No.023 - CENACPASTO -2022, para garantizar la adecuada ejecución de la misma y que las unidades cuenten con el suministro de los bienes contratados. **i)** Que la presente modificación se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado, así mismo, se podrá modificar, adicionar, liquidar, otorgar plazos, etc. **j)** Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente modificatorio. **i)** Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa y de conformidad con el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan celebrar el presente Modificatorio No. 01 a la Aceptación de Oferta No.023 - CENACPASTO -2022, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**. - Modifíquese el NUMERAL 4 – CLAUSULA - “VALOR:” de la Aceptación de Oferta No.023 - CENACPASTO -2022, por lo tanto la cláusula quedara de la siguiente manera: **4.- VALOR:** El valor de la presente aceptación de oferta es hasta por la suma de **VEINTIDÓS MILLONES**

Vereda Carcuel - Barbacoas - Nariño
No. Celular: 3136859082
Correo:- www.ejercito.mil.co – ricardo.herrera@buzonejercito.mil.co

SEISCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MDA/CTE ($22.690.485,00),

Modificatorio No 02, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el día veinticinco (25) de abril del año dos mil veintidós (2022) se suscribió la Aceptación de Oferta No.023 - CENACPASTO -2022, cuyo objeto es: “**ADQUISICIÓN DE ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL EQUIPO DE INGENIEROS (LINEA AMARILLA) Y EQUIPO FIJO DE INGENIEROS (LINEA GRIS), DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO**”. **b)** Que el valor de la aceptación de oferta INICIAL fue por la suma de **VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MDA/CTE. ($23.414.836,00),** según certificado de disponibilidad presupuestal No 3422 de fecha 03 de febrero de 2022, expedido por la Oficial de Presupuesto de la CENAC REGIONAL PASTO. **c)** Que el plazo de ejecución estipulado es hasta el 30 de junio de 2022 contado a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. (Expedición de garantías, aprobación de la garantía y registro presupuestal). **d)** Que el día 2 de junio de 2022, se suscribió el modificatorio No. 1 mediante el cual se modificó cantidades de los bienes a adquirir y reducción de valor de la aceptación de oferta No. 023 - CENACPASTO-2022. **e)** Que, el 13 de junio de 2022, el señor Mayor RICARDO HERRERA CARRILLO, Ejecutivo y Segundo Comandante BICON52, en calidad de supervisor, solicitó se realice el modificatorio No. 2 a la la Aceptación de Oferta No.023 - CENACPASTO -2022, dentro del proceso de Invitación publica de MÍNIMA CUANTÍA N° MC-026- CENACPASTO-2022, en razón a que se requiere adicionar el valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 7.505.420,00**), para la unidad BAEE 20, lo anterior con el propósito de garantizar el suministro de aceites, grasas y lubricantes para los vehículos de la Unidad bajo responsabilidad del BATALLON ESPECIAL ENERGETICO Y VIAL No 20 "GR. GABRIEL PARIS GORDILLO; lo que conlleva a alcanzar los objetivos propuestos, cumplir con la misión asignada y a garantizar la protección del pueblo colombiano y de la soberanía nación de igual manera se requiere incluir la RELACION DE LOS ACTIVOS tanto del Comunicado de Aceptación de la Oferta Inicial como la relación de los activos de la presente adición y ampliar el tiempo de ejecución una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato hasta el 30 de agosto del 2022. f) Que por lo anteriormente manifestado es procedente y necesario realizar la modificación No. 2 de la Aceptación de Oferta No.023 - CENACPASTO -2022, para garantizar la adecuada ejecución de la misma y que las unidades cuenten con el suministro de los bienes contratados. **g)** Que la presente modificación se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado, así mismo, se podrá modificar, adicionar, liquidar, otorgar plazos, etc. **h)** Que el día 13 de junio del 2022. Previa solicitud de la Directora Central y Administrativa Contable Regional Pasto y Ordenadora del Gasto, el comité estructurador presenta concepto técnico, económico y jurídico sobre la viabilidad del presente modificatorio. **i)** Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio, se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente modificatorio. j**)** Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa y de conformidad con el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan celebrar el presente Modificatorio No. 02 a la Aceptación de Oferta No.023 - CENACPASTO -2022, que se regirá por las siguientes cláusulas:

IV. MATERIAL RECIBIDO

Mediante el acta que a continuación se relaciona la recepción total de los elementos, dentro del plazo establecido en Comunicación de Aceptación de Oferta No.023 - CENACPASTO -2022, de fecha 25 de abril de 2022 dentro de la Invitación de MÍNIMA CUANTÍA N° MC-026-CENACPASTO-2022 AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO los bienes de acuerdo al objeto contractual, los cuales se recibieron a entera satisfacción por el supervisor y dados de alta, por el Almacén de Ingenieros del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 23, ubicado en la calle 22 No. 14 – 47 Avenida Colombia de la ciudad de Pasto – Nariño:

RELACION DE FACTURAS

FACTURA	SUBTOTAL	IVA 19 %	TOTAL
B3-16842	20.680.568,00	181.162,00	20.861.730,00
TOTAL FACTURA			**20.861.730,00**

RELACION DE BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS

BASGO 53								
A-02-02-01-003-003		**PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR**						
ÍTEM	**CODIGO DANE**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**VR UNI**	**VR IVA**	**VR INC IVA**	**CANT**	**VALOR**
1	3338009	ACEITE DIEDEL SAE 15W-40 API CI-4/SL Carga Liviana	GALON	66.126,00		66.126,00	8	529.008,00
9	3543003	ACEITE MOTO 2T JASO FB API TC	CUARTO	15.478,00		15.478,00	2	30.956,00
TOTAL UNIDADES								**559.964,00**
BIANG 23								
A-02-02-01-003-003		**PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR**						
ÍTEM	**CODIGO DANE**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**VR UNI**	**VR IVA**	**VR INC IVA**	**CANT**	**VALOR**
2	3338009	ACEITE DIEDEL SAE 15W-40 API CI-4/SL Carga Pesada	GALON	66.126,00		66.126,00	105	6.943.230,00
6	3338009	GRASA COMPLEJO DE LITIO EP2 Carga Pesada	LIBRA	11.794,00		11.794,00	31	365.614,00
7	3338008	VALVULINA CAJA Y TRANSMISION	CUARTO	18.645,00		18.645,00	40	745.800,00
8	3425007	LIQUIDO REFRIGERANTE MOTOR	CUARTO	9.729,41	1.848,59	11.578,00	24	277.872,00
9	3543003	ACEITE MOTO 2T JASO FB API TC	CUARTO	15.478,00		15.478,00	10	154.780,00
TOTAL UNIDADES								**8.487.296,00**
BICON 52								
A-02-02-01-003-003		**PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR**						
ÍTEM	**CODIGO DANE**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**VR UNI**	**VR IVA**	**VR INC IVA**	**CANT**	**VALOR**
2	3338009	ACEITE DIEDEL SAE 15W-40 API CI-4/SL Carga Pesada	GALON	66.126,00		66.126,00	19	1.256.394,00
6	3338009	GRASA COMPLEJO DE LITIO EP2 Carga Pesada	LIBRA	11.794,00		11.794,00	6	70.764,00
7	3338008	VALVULINA CAJA Y TRANSMISION	CUARTO	18.645,00		18.645,00	20	372.900,00
8	3425007	LIQUIDO REFRIGERANTE MOTOR	CUARTO	9.729,41	1.848,59	11.578,00	4	46.312,00
TOTAL UNIDADES								**1.746.370,00**
BITER 23								
A-02-02-01-003-003		**PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR**						
ÍTEM	**CODIGO DANE**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**VR UNI**	**VR IVA**	**VR INC IVA**	**CANT**	**VALOR**
1	3338009	ACEITE DIEDEL SAE 15W-40 API CI-4/SL Carga Liviana	GALON	66.126,00		66.126,00	15	991.890,00
8	3425007	LIQUIDO REFRIGERANTE MOTOR	CUARTO	9.729,41	1.848,59	11.578,00	19	219.982,00
TOTAL UNIDADES								**1.211.872,00**

Vereda Carcuel - Barbacoas - Nariño
No. Celular: 3136859082
Correo:- www.ejercito.mil.co – ricardo.herrera@buzonejercito.mil.co

FUDRA 2								
A-02-02-01-003-003		PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR						
ÍTEM	CODIGO DANE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	VR UNI	VR IVA	VR INC IVA	CANT	VALOR
1	3338009	ACEITE DIEDEL SAE 15W-40 API CI-4/SL Carga Liviana	GALON	66.126,00		66.126,00	8	529.008,00
8	3425007	LIQUIDO REFRIGERANTE MOTOR	CUARTO	9.729,41	1.848,59	11.578,00	16	185.248,00
TOTAL UNIDADES								**714.256,00**
HERCULES								
A-02-02-01-003-003		PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR						
ÍTEM	CODIGO DANE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	VR UNI	VR IVA	VR INC IVA	CANT	VALOR
1	3338009	ACEITE DIEDEL SAE 15W-40 API CI-4/SL Carga Liviana	GALON	66.126,00		66.126,00	7	462.882,00
8	3425007	LIQUIDO REFRIGERANTE MOTOR	CUARTO	9.729,41	1.848,59	11.578,00	15	173.670,00
TOTAL UNIDADES								**636.552,00**
BAEEV 20								
A-02-02-01-003-003		PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR						
ÍTEM	CODIGO DANE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	VR UNI	VR IVA	VR INC IVA	CANT	VALOR
1	3338009	ACEITE DIEDEL SAE 15W-40 API CI-4/SL Carga Liviana	GALON	66.126,00		66.126,00	110	7.273.860,00
8	3425007	LIQUIDO REFRIGERANTE MOTOR	CUARTO	9.729,41	1.848,59	11.578,00	20	231.560,00
TOTAL UNIDADES								**7.505.420,00**
VALOR TOTAL A PAGAR								**20.861.730,00**

V. PAGOS EFECTUADOS

A la fecha se realizará el segundo pago total.

BALANCE CONTRATO y MODIFICATORIOS

Valor Contrato principal	$ 22.690.485,00	
Valor Adición	$ 7.505.420,00	
Valor cancelado		$ 9.334.175,00
Valor a cancelar		$ 20.861.730,00
Total del contrato	$ 30.195.905,00	$ 30.195.905,00

PORCENTAJE DE AVANCE EN EL TIEMPO DEL CONTRATO

FECHA SUSCRIPCION	PLAZO DE EJECUCION	PORCENTAJE EN EL TIEMPO
25-abril-2022	30-agosto-2022	100%

VI. *NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO*

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física / Entrega de Elementos	% Material Amortizado
30.91 %	100 %	00,00%

VII. *CUMPLIMIENTO PARAFISCALES*

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al

Vereda Carcuel - Barbacoas - Nariño
No. Celular: 3136859082
Correo:- www.ejercito.mil.co – ricardo.herrera@buzonejercito.mil.co

cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VIII. *OTRAS ACTIVIDADES*

Omitido

CONCLUSIONES

El supervisor del contrato certifica el cumplimiento del objeto contratado durante el periodo correspondiente a su ejecución, por lo anterior se recibe los bienes a entera satisfacción.

SUPERVISOR DEL CONTRATO,



Mayor. RICARDO HERRERA CARRILLO
Ejecutivo y Segundo Comandante BICON52

Vereda Carcuel - Barbacoas - Nariño
No. Celular: 3136859082
Correo:- www.ejercito.mil.co – ricardo.herrera@buzonejercito.mil.co